



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, martes 18 de agosto de 2026

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 340.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA
H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO A PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



TOMO

CCXXII

Número

28

5 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

A:202/3/001/02

edomex.gob.mx
legislacion.edomex.gob.mx

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 340.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DECRETO NÚMERO 340

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- **Dictamen** de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**; la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, de la **Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios**, de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, del **Código Administrativo del Estado de México** y del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal y de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y Municipios**, presentada por el Diputado Gerardo Pliego Santana, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.
- **Dictamen** de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del **Código Administrativo del Estado de México**, en materia de mérito civil, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.
- **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza la **desincorporación del patrimonio del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México de un inmueble**, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, para que sea donado a título gratuito, a favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (De urgente y obvia resolución)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día **jueves 20 de agostos del año en curso**, a partir de las **12:00 horas**, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día 18 de agosto del año 2026 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

PRESIDENTA.- DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.- (RÚBRICA).- SECRETARIO.- DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ.- (RÚBRICA).



Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

Toluca de Lerdo, Méx.,
a 18 de agosto de 2026.

**H. DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con sujeción a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos la Diputación Permanente, nos permitimos presentar, Iniciativa de Decreto para convocar a la “LXII” Legislatura a la celebración del Octavo Período Extraordinario de Sesiones, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En observancia del artículo 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos formular la presente iniciativa para convocar a la “LXII” Legislatura, a la realización del Octavo Período Extraordinario de Sesiones y permitir con ello, que atienda, importantes asuntos de interés general.

El Período Extraordinario como lo dispone el artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se destinará, exclusivamente, para la atención de los asuntos contenidos en la convocatoria.

De acuerdo con los asuntos recibidos por la Diputación Permanente y lo acordado por la Junta de Coordinación Política, en el Período Extraordinario, la “LXII” Legislatura resolverá los asuntos siguientes:

- **Dictamen** de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**; la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios**; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, de la **Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios**, de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, del **Código Administrativo del Estado de México** y del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal y de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y Municipios**, presentada por el Diputado Gerardo Pliego Santana, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.
- **Dictamen** de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del **Código Administrativo del Estado de México**, en materia de mérito civil, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.
- **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza la **desincorporación del patrimonio del organismo público descentralizado denominado Instituto de Salud del Estado de México de un inmueble**, ubicado en el municipio de Naucalpan de Juárez, para que sea donado a título gratuito, a favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal. (De urgente y obvia resolución)



La agenda del Período Extraordinario armoniza el texto de diversos ordenamientos de la entidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las Leyes Generales y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como en Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

De igual forma, permitirá que el Instituto de Salud del Estado de México, desincorpore un inmueble de su patrimonio, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, y lo done a título gratuito, a favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

En este contexto, proponemos que el Período Extraordinario de Sesiones se celebre el día **jueves 20 de agosto del 2026**, a partir de las **12:00** horas, en el recinto del Poder Legislativo, y que se publique la Convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", previamente, en términos del artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención a la naturaleza de la iniciativa, nos permitimos solicitar, con apego a los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sea dispensada del trámite de dictamen, para llevar a cabo, de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Adjuntamos el Proyecto de Decreto para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, expresamos nuestra elevada consideración.

A T E N T A M E N T E
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE MÉXICO

PRESIDENTA

DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

DIP. ISAÍAS PELÁEZ SORIA

DIP. ISAAC JOSUÉ HERNÁNDEZ MÉNDEZ

DIP. JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ

DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS

DIP. VLADIMIR HERNÁNDEZ VILLEGAS

DIP. GERARDO PLIEGO SANTANA



QR validación firma electrónica
Fecha Firmado:2026-08-18T16:30:47-06:00
AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
MTk0



SF+mHqaYQW2UglTMxOMqWaMgFRf67W3mFgpwFw2LXPymhi9cBo2ocrZSvYQQ6Nuoh6WCFQZllg1jaz60O1
ol/agvCKS+6Hc0iUHdcjbhFj+rHk19FMWVXmd4EeVAdKRxJRidKLDP180zWNkUSud17cV6aci6sN/InfWynbcKJ
Du+pOCZ3CVPGQK0tSoHPDGQ934I88DhaEWXqxZLCHYxg8/hmUl/K7s4uGe4JVP1QG4+389LhOr/vQYNLNX
w4IxqlAidvNzR64rUCP/o+kDSu+bFms9XDGMB04lpwfW6S1PWq+JaBn8HISvKNd6JNE1vY9Z3bpV7WznjwfE0
ZyRdsA==

Arturo Abraham García Valdez
Subdirector del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno